Barrancabermeja D.E (Santander), Noviembre 20 de 2025.

Doctora:
SANDRA LILIANA VERA BLANDON
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA
e. s. d.

Asunto : Solicitud de Prórroga No. 01 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25-00680 de fecha veintitrés (23) de Octubre del 2025.

Cordial y respetuoso saludo.

En atención a que la E.S.E BARRANCABERMEJA suscribiera el veintitrés (23) de Octubre del 2025 el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25-00680 con la **CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**, identificada con NIT No. 829.001.133-3 representada legalmente por **DIOSALVA MARTINEZ LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.930.107 de Barrancabermeja (Santander), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SENSIBILIZACION Y PROMOCION A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS VIRTUALES, SOBRE LA PREVENCIÓN DEL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA, CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3236-25 SUSCRITO POR LA E.S.E BARRANCABERMEJA."; es por lo que permito en mi calidad de Supervisor del aquí mencionado contrato elevar la solicitud del asunto, la cual comprenderá lo siguiente, así:

Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25-00680 conforme a su plazo de duración inicial establecido contractualmente en UN (01) MES, este culmina el próximo día veintidós (22) de Noviembre de 2025, sin embargo y ante la necesidad de continuar con la ejecución de las actividades con las que se adelanta la estrategia de comunicación, divulgación y publicidad en medios como televisión, radio, medios digitales y redes sociales donde se dan a conocer todas las actividades adelantas, con miras a la participación y conocimiento de la información de interés para la prevención del virus de la fiebre amarilla en el Distrito de Barrancabermeja, dada la emergencia sanitaria declarada con la Resolución No. 691 del 2025 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN, según el objeto del contrato en mención y en el marco de la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3236-25 que suscribiera la E.S.E BARRANCABERMEJA con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, aunado y máxime que el referido contrato cuenta aún con la suficiencia y capacidad presupuestal para así llevarlas a cabo; es por lo que amerita y requiere se adelante una prorrogar a su plazo de ejecución contractual en un término adicional de VEINTICINCO (25) DÍAS más, comprendidos a partir del día VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2025 al DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025 respectivamente.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención y deferencia para con la presente; se suscribe,

Atentamente:

LILIA DEL SOCORRO VILLEGAS LEBOLO
Subdirectora Administrativo y Financiero
E.S.E BARRANCABERMEJA